



Intendencia Municipal de  
Mar Chiquita

Coronel Vidal, 14 de Mayo de 1.997.-

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D. E. la sanción de la Ordenanza N°. 059/97 ; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fué comunicada al D. E. con fecha 13-05-97;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D. E. la promulgación de las Ordenanzas; Por ello;

El Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º. Promúnguese la Ordenanza N°. 059/97 , sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 24-04-97 , cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º. Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DR. JUAN C. TADEY  
Secretario de Hacienda Y Finanzas  
  
DECRETO N°. 0916  
P.J.



NORBERTO A. HEGOBURU  
Intendente Municipal



*Honorable Concejo Deliberante  
de Mar Chiquita*

VISTO Y CONSIDERANDO:

La solicitud de condonación de deuda por tasas municipales, conforme al expediente municipal nº 056 SC/C/97, presentada por el Sr. Care Luis Eduardo;

Que el informe socio económico realizado y que consta a fs. 5, resulta que reúne los extremos para acceder a los solicitado;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA, EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE -----

----- O R D E N A N Z A -----

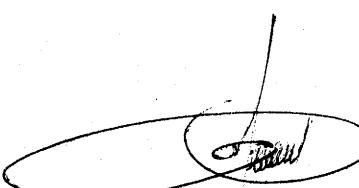
ARTICULO 1º) CONDONASE la deuda por tasas municipales y hasta el 31 de ----- Diciembre de 1996, que mantiene el responsable de pago CARE, LUIS EDUARDO; denominado catastralmente como: IV- F - 154 - 23, cuenta municipal nº 8576/00.-----

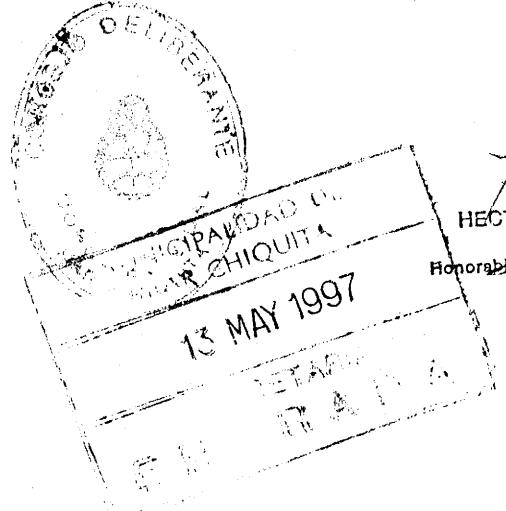
ARTICULO 2º) En caso de existir juicio de apremio ,el contribuyente señalado ----- en el articulo 1º de la presente, deberá abonar costos y costas de la acción judicial incoada.-----

ARTICULO 3º) De forma.-----

ORDENANZA Nº 59.-

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA, EN SESION ORDINARIA, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.-----

  
Alfredo A. Ferraro  
Secretario H.C.D.



  
HECTOR E. LLAMAS  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante